



La que suscribe Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en mi carácter de Secretario General del Gobierno Municipal de El Arenal, Jalisco 2018-2021, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco,

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----
Que en el libro de Actas de Sesiones del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco 2018-2021, obra el acta No. 27 (VEINTISIETE), correspondiente a la TERCERA Sesión Ordinaria, con fecha 19 DE ABRIL DE 2021, en el punto número 4 (CUATRO) del orden del día en el apartado segundo, quedo asentado lo siguiente:

IV-. PUNTO NUMERO CUATRO

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL ARENAL, JALISCO.

ANTECEDENTES

El 13 de agosto del 2019 se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial 1) Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, 2) Plan Regional de Integración Urbana y 3) Programa Municipal de Desarrollo Urbano. De este último se ha realizado una Consulta Pública que concluyó el 22 de junio del año 2020. El PMDU se realizó con fundamento en las atribuciones conferidas al municipio contenidas en el artículo 11 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) así como lo establecido en los artículos 10 fracciones I, II, III, 94, 95, 96, 97, 98, 116, y 119, todos del Código Urbano para el Estado de Jalisco (CUEJ).

El Contenido del PMDU es acorde con el CUEJ y está relacionado con otros instrumentos, POER/POT y PRIU, para lograr la armonización.

ACUERDO:





PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de El Arenal.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, aprueba solicitar el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 del CUEJ.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, aprueba realizar el procedimiento para publicar y difundir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano conforme lo estipulado en los artículos 82, 84, 98, 99 del CUEJ.

Presidente municipal, Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido, en uso de la voz.- Compañeros como todos saben la información de los siguientes temas se les envió a sus correos y se tuvo una mesa de trabajo el día de hoy donde se despejaron todas sus dudas, por lo que solicito pasemos a la votación si no tienen algún comentario.

La Secretario General Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en uso de la voz.-
¿Alguien desea hacer el uso de la voz?

Regidor Lic. Arturo Casillas Duran, en uso de la voz.- Compañeros solo hacer la aclaración de la compactación de las siglas CUEJ Código Urbano del Estado de Jalisco y el último artículo que menciono es el previo al que les estuve comentado antes de que entráramos a la sesión.

La Secretario General Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en uso de la voz.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica y nominal si es de aprobarse el punto número cuatro antes desahogado, los que estén a la afirmativa favor de levantar su mano.

Regidor-. Lic. José Nieves Núñez Flores. A FAVOR





A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad.

La Secretario General Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en uso de la voz.- se tiene por desahogado el punto cuatro del orden del día.

LA QUE SUSCRIBE ABG. VERÓNICA BEATRIZ RIVERA MAYORGA, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO ORIGINAL.

A T E N T A M E N T E
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

EL ARENAL, JALISCO A 30 DE ABRIL DE 2021

SECRETARIO GENERAL


ABG. VERÓNICA BEATRIZ RIVERA MAYORGA.





La que suscribe Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en mi carácter de Secretario General del Gobierno Municipal de El Arenal, Jalisco 2018-2021, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco,

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----
Que en el libro de Actas de Sesiones del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco 2018-2021, obra el acta No. 27 (VEINTISIETE), correspondiente a la **TERCERA** Sesión Ordinaria, con fecha **19 DE ABRIL DE 2021**, en el punto número **3 (TRES)** del orden del día en el apartado segundo, quedo asentado lo siguiente:

III-. PUNTO NUMERO TRES

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL: PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA.

ANTECEDENTES

El 13 de agosto del 2019 se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial 1) Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, 2) Plan Regional de Integración Urbana y 3) Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Se ha realizado una Consulta Pública que concluyó el 15 de junio del año 2020. El Contenido del PRIU se fundamenta en los artículos 108, 109 y 110, todos del Código Urbano para el Estado de Jalisco (CUEJ)

El contenido del PRIU es acorde con el CUEJ y está relacionado con otros instrumentos, POER/POT y PMDU para lograr su armonización.

ACUERDO:





PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, aprueba el Plan Regional de Integración Urbana de la Región Paisaje Agavero.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Arenal, Jalisco, instruye a las autoridades respectivas a enviar la certificación de aprobación del Plan Regional de Integración Urbana, para que la Secretaría General de Gobierno y la SEMADET realicen el procedimiento citado en el artículo 111 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Presidente municipal, Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido, en uso de la voz.-

Compañeros al igual que el punto anterior se envió la información a sus correos, por lo que solicito pasar a la votación, si alguien no tiene algún comentario que hacer.

La Secretario General Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en uso de la voz.-
¿Alguien desea hacer el uso de la voz?

Regidor Lic. Arturo Casillas Duran, en uso de la voz.- Igual mi aportación al igual que en el punto anterior, es aclarar y especificar que ya se le dio la difusión, se tomó la opinión de todos los sectores involucrados y la mayoría de ustedes estuvo presente en las mesas de trabajo.

La Secretario General Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en uso de la voz.-
No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica y nominal, si es de aprobarse el punto número tres antes desahogado, los que estén a la afirmativa favor de levantar su mano.

Regidor-. Lic. José Nieves Núñez Flores. A FAVOR

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0





ABSTENCIONES: 0

Aprobado por unanimidad.

La Secretario General Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en uso de la voz.- se tiene por desahogado el punto tres del orden del día.

LA QUE SUSCRIBE ABG. VERÓNICA BEATRIZ RIVERA MAYORGA, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO ORIGINAL.

A T E N T A M E N T E
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

EL ARENAL, JALISCO A 30 DE ABRIL DE 2021

SECRETARIO GENERAL


ABG. VERÓNICA BEATRIZ RIVERA MAYORGA.





La que suscribe Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en mi carácter de Secretario General del Gobierno Municipal de El Arenal, Jalisco 2018-2021, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco,

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

Que en el libro de Actas de Sesiones del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco 2018-2021, obra el acta No. 27 (VEINTISIETE), correspondiente a la TERCERA Sesión Ordinaria, con fecha 19 DE ABRIL DE 2021, en el punto número 2 (DOS) del orden del día en el apartado segundo, quedo asentado lo siguiente:

II-. PUNTO NUMERO DOS

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL, PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL DE LA REGIÓN "PAISAJE AGAVERO" ANTECEDENTES

El 13 de agosto del 2019 se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial 1) Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), 2) Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) y 3) Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

El 19 de febrero de 2020 se firmó un Convenio de colaboración específico entre el Gobierno del Estado y la Federación.

Se ha realizado una Consulta Pública para el POER misma que concluyó el 15 de junio del año 2020.

La colaboración en seguimiento a lo expresado por el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como con el artículo 20 BIS II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).





De acuerdo con el trabajo de integralidad de los instrumentos éstos se han armonizado conforme a la LGAHOTDU y LGEEPA y con otros instrumentos relacionados, como el PRIU, PMDU, derivados del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

ACUERDO:

PRIMERO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, aprueba el siguiente instrumento de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Paisaje Agavero"

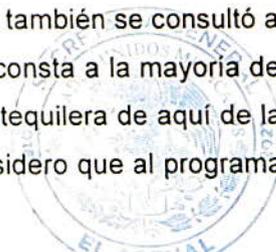
SEGUNDO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Arenal, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, SEMARNAT, SEDATU el acta de aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional POETR de la Región "Paisaje Agavero" para que el Estado y la Federación procedan a publicar y difundir el mismo.

Presidente municipal, Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido, en uso de la voz.-

Compañeros al igual que el punto anterior se envió la información a sus correos, por lo que solicito pasar a la votación si alguien no tiene algún comentario que hacer.

La Secretario General Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en uso de la voz.-
¿Alguien desea hacer el uso de la voz?

Regidor Lic. Arturo casillas Duran, en el uso de la voz.- Bueno igual retomando un poco lo que menciona el presidente, si efectivamente y hacer mención se hicieron varias mesas de trabajo en las que algunos estuvimos presentes, también se consultó a personas que están dedicadas a la agricultura y ejidatarios, nos consta a la mayoría de los que estamos aquí presentes estuvieron en la reunión de una tequilera de aquí de la región donde se estuvo trabajando con este tema, entonces considero que al programa





se le dio la suficiente difusión y se consideró a todos los sectores involucrados en el tema.

No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica y nominal si es de aprobarse el punto número dos antes desahogado.

Los que estén ala afirmativa favor de levantar su mano.

Regidor-. Lic. José Nieves Núñez Flores. **A FAVOR**

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad.

La Secretario General Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en uso de la voz.- se tiene por desahogado el punto dos del orden del día.

LA QUE SUSCRIBE ABG. VERÓNICA BEATRIZ RIVERA MAYORGA, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO ORIGINAL.

A T E N T A M E N T E
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

EL ARENAL, JALISCO A 30 DE ABRIL DE 2021

SECRETARIO GENERAL

ABG. VERÓNICA BEATRIZ RIVERA MAYORGA.